

**Santiago GONZÁLEZ SÁNCHEZ, *Una reina de Castilla a mediados del siglo xv: doña María de Aragón y su testamentaría en 1445*, Madrid, Editorial Dykinson, 2024, 208 pp., ISBN 978-84-1070-883-9**

Fecha de recepción: 19/05/2025

Fecha de aprobación: 22/05/2025

Santiago González Sánchez es doctor en Historia medieval por la Universidad Complutense de Madrid y sus temas de estudio giran en torno a la monarquía, principalmente castellana, de los primeros años del siglo xv, además de los instrumentos de poder e influencias de estas en el desarrollo de la historia bajomedieval y temprana modernidad, elementos observados a través del análisis de fuentes documentales. La presente obra se enmarca en estos intereses, partiendo del estudio de la testamentaría de la reina de Castilla, María de Aragón (1403-1445), conservada en el Archivo del Real Monasterio de Santa María de Guadalupe. A través de su lectura, se lleva adelante un conocimiento minucioso de los bienes de la reina y un esbozo de la elegancia de su corte, lo que permite conocer la personalidad de doña María a través de sus objetos.

La obra está compuesta por cuatro partes. En la primera, titulada “Introducción”, el autor presenta al

personaje a estudiar; cuáles fueron sus vínculos con otras figuras del periodo, principalmente respecto a su matrimonio con el rey Juan II de Castilla, efectuado el 4 de agosto de 1420; y qué influencia tuvo doña María en ciertos asuntos políticos, destacando su acción en el confinamiento del condestable don Álvaro de Luna, la intervención armada de Portugal para restituir a su hermana doña Leonor en la regencia, y la depuración del Consejo Real. A su vez, se dan a conocer los escasos estudios que hay sobre la figura de María, incluso ya como reina de Castilla. Por último, se presenta brevemente la fuente en cuestión, titulada “*Testamento, Inventario, Mandas etc., de la reina D.a María 1445*”, su fecha y sitio de redacción,<sup>1</sup> y cuáles son las aportaciones del trabajo con un documento de estas características.

La segunda parte, denominada “Estudios de los objetos contenidos en el inventario”, introduce los distintos artículos que en vida doña María supo

---

<sup>1</sup> El documento carece de fecha concreta, pero, según González Sánchez, todo indicaría que se realizó tras la muerte de la

reina el 18 de febrero de 1445 en Villacastín, provincia de Segovia.

poseer. Compuesto por catorce apartados, estos objetos son catalogados, diferenciando a grandes rasgos entre efectos decorativos, blanquería, vajilla y aquellos más de uso personal de la reina. Estos últimos se constituyen de sus vestuarios, joyas, elementos de higiene y perfumería, objetos religiosos de devoción, libros y juegos. Todas estas piezas estrechamente vinculadas a la reina nos permiten conocer con mayor profundidad a este personaje y su época, mediante las distintas funciones sociales y políticas que estos bienes poseyeron. Por ejemplo, la indumentaria no solo servía para vestir a la reina, sino como elemento propagandístico y de poder, pues, a través de elementos visuales se buscaba impartir autoridad en distintos actos públicos de relevancia. Las joyas, a pesar de ser escasas, eran la manifestación más evidente de estatus, riqueza y potestad. En base a su procedencia y composición (oro y piedras preciosas, como el coral) pueden catalogarse como productos de lujo, e incluso protección, según atribuciones de la época. Los objetos de devoción dan cuenta de la religiosidad de la reina, en particular, y de la corte castellana, en general. Una amplia variedad de figuras e imágenes a las que se les imploraría nos acercan a los modelos iconográficos de la Baja Edad Media que esta sociedad buscaba imitar. Los libros, por su parte, también eran un signo de inquietudes

religiosas propias de la reina, pero entre ellos aparecen otros títulos más vinculados al ámbito político, como *Del gobierno de príncipes* de santo Tomás de Aquino, una obra que trata de explicar la naturaleza, el origen y las funciones del Estado, lo que muestra el interés por parte de doña María por ejercer el poder de acuerdo a los criterios del buen gobierno y las virtudes correctas del soberano.

La tercera parte de la obra, “El Testamento”, introduce al lector en la importancia que el acto de testar tenía para la sociedad del siglo XV, puesto que era una cuestión personal y un deber de conciencia por parte de quien testaba. Este documento buscaba definir el comportamiento ideal ante la muerte. Para asegurar su validez, se recomendaba redactarlo antes del fallecimiento, de modo que la persona pudiera, en plena lucidez, disponer sobre la asignación, venta o donación de sus bienes, así como sobre la organización de su sepelio y exequias. Todos estos elementos pueden hallarse en el testamento de doña María, y son recuperados por González Sánchez. De esta manera, vemos la importancia que tenía para la sociedad castellana el ordenamiento de los bienes terrenales, como requisito previo y necesario para alcanzar la vida eterna en vistas de una muerte que se avecina, y de la que se desconoce con exactitud cuándo ocurrió.

En torno a las conclusiones, el autor postula la idea de que este inventario redactado hacia la muerte de doña María no es una formalidad jurídica, un documento que certifica aquello que le fue legado a su hijo y heredero, el futuro Enrique IV de Castilla. Más allá de ello, se trata de un escrito que exhibe, y en cierto punto preserva, la imagen de doña María como representación en persona de la monarquía castellana.

De esta manera, vemos cómo el trabajo de González Sánchez es, sin duda, el resultado de una minuciosa lectura de la fuente analizada que no es vista únicamente como un documento que nos acerca a la vida material de este personaje, sino que también nos introduce tanto a la vida de ella y su corte, como a los significados y las creencias de su época y estatus.

**Azul Rocío Luna Casella**  
**Universidad Nacional de Mar del Plata**